



Restauración Iglesia Parroquial de Santa Cruz (Catedral Vieja)-Fase I

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA RESOLVER CONSULTA PLANTEADA POR LA OFICINA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA DIÓCESIS EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE RESTAURACIÓN IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA CRUZ (CATEDRAL VIEJA)-Fase I.

PRESIDENTE: D^a María del Carmen Lobato Herrero, Ecónoma de la Diócesis de Cádiz y Ceuta,

VOCALES:

- D. Antonio Sánchez Casas, Arquitecto de la Diócesis de Cádiz y Ceuta, corredactor del proyecto.
- D. Fernando Mejías Delgado, arquitecto corredactor del proyecto y Director de la obra.

SECRETARIO: D. Jesús Fernández Guerrero, abogado (ICAC 4076), asesor jurídico externo.

Se disculpa la ausencia del P. Oscar González Esparragosa, Vicario General de la Diócesis de Cádiz y Ceuta por tener que atender otras obligaciones. Se satisface el quorum previsto para celebrar la presente reunión.

En Cádiz, siendo las 13:30 horas del día 21 de febrero de 2021, debidamente convocados, se reúnen de manera extraordinaria, presencial o telemáticamente, los miembros componentes de la Mesa de contratación constituida en el expediente de contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA CRUZ (CATEDRAL VIEJA) DE CÁDIZ. FASE I, asistiendo a la misma las personas que se han relacionado anteriormente.

En primer lugar, por el Secretario de la mesa se da **lectura al acta anterior**, del día 15 de febrero, el cual es aprobado y ratificado por todos los asistentes.

En segundo lugar, por el Secretario de la mesa se informa de la consulta planteada por la Oficina de Asuntos Económicos de la Diócesis en relación con la previsión del Pliego en relación con la intervención de un restaurador/a como requisito y asimismo como experiencia puntuable. Así planteada consulta a la Oficina del Ministerio de Transportes, Movilidad, y Agenda Urbana encargada de la tramitación de la subvención con la que parcialmente se financia la actuación, se constata que la intervención de un restaurador no es materia susceptible de ser subvencionada, de modo paralelo a la intervención del arquitecto o arquitecto técnico. Precisamente por ello, no se incluía dicha intervención en la parte del Proyecto correspondiente a Precios, Mediciones y Presupuesto, si bien sí se hacía referencia en la parte correspondiente a Memoria, de acuerdo con las indicaciones dadas por la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía.

Conforme a lo anterior, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO.- Considerar acertado que la intervención del restaurador no tenga repercusión alguna en el precio de licitación del contrato, y por tanto dedicar el precio íntegro del mismo a las partidas subvencionables en los términos acordados en la Resolución Definitiva que concede la subvención.

SEGUNDO.- Considerar acertado que la intervención del restaurador se realice de modo paralelo a la del Arquitecto y Arquitecto Técnico que dirigen la ejecución de la obra, y por tanto dependa contractualmente directamente de la Diócesis de Cádiz y Ceuta.

TERCERO.- Considerar acertado que, en esas circunstancias, deba ser eliminada cualquier referencia del Pliego y del Anuncio de Licitación a la exigencia de que por parte del licitador se adquiriera compromiso de adscribir a la ejecución de la obra un restaurador, como la prevista en la cláusula 12 del Anexo I.

CUARTO.- Considerar acertado que, del mismo modo, deba ser eliminada cualquier referencia del Pliego y del Anuncio de Licitación, como la prevista en la cláusula 18, que venga a considerar como valorable la intervención de un restaurador. Teniendo en

cuenta que en el Pliego se preveía para dicha circunstancia la valoración de un máximo de 10 puntos, estos serán distribuidos, por partes iguales, entre los otros dos conceptos que eran objeto de juicio de valor, de modo que la intervención de un Jefe de Obra podrá ser valorado con un máximo de 15 puntos, y la de un Encargado de Obra con un máximo de 25 puntos.

Finalizado el acto, se levanta la sesión a las 14:15 horas, del día 22 de febrero de dos mil veintidós, extendiéndose la presente acta por el Secretario.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en la dirección web de la licitación el resultado de esta sesión. Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que yo el Secretario someto a la firma de la Presidente.

Jesús Fernández Guerrero
Secretario de la Mesa

VºBº Mª del Carmen Lobato Herrero
Presidente de la Mesa